



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266727

San Marcos, 7 de abril de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME Nº 477-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 5 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con CUI Nº 2484139.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2484139; fue viabilizado el 10 de marzo del 2020, con un monto de inversión de S/. 3,126,617.29 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Diecisiete con 29/100 Soles).

Que, con fecha 12 de agosto del 2020, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 024-2020-MDSM/CS, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2484139; al CONSORCIO YISAN, con su representante común el Sr. Edgar Gregorio Quiroz Espada con DNI: 31668323.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2020, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 024-2020-MDSM/CS, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2484139; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO YISAN, debidamente representado por su representante común el Sr. Edgar Gregorio Quiroz Espada con DNI: 31668323 y como jefe de proyecto el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con REG. CIP Nº 73433; por un monto de S/. 75,712.81 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Doce con 81/100 soles) y un plazo 60 días calendarios.

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2484139; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0481-2021-COVID-19/GM/MDSM el 24 de junio del 2021, por un monto de S/. 3,947,667.23 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 23/100 soles).

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 015-2021-MDSM/CS - Primera convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. Nº 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2484139; al CONSORCIO CHUCCHUPAMPA, con su representante común al Sr. Raul Rodolfo Dominguez Ramirez con DNI: 80211685.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 09 de setiembre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°015-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO CHUCCHUPAMPA, por un monto de S/. 3,644,328.77 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho con 77/100 soles), mediante el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°152-2021-MDSM/CS - Cuarta convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; al CONSORCIO SUPERVISOR ROCEL, con su representante común al Sr. Lucio Alberto Villanueva Fabian con DNI: 44336945.

Que, con fecha 14 de enero del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°152-2021-MDSM/CS-4, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR ROCEL; por un monto de S/. 158,366.21 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 21/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con fecha 08 de diciembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CHUCCHUPAMPA; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 09 de diciembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CHUCCHUPAMPA; se suscribe el **ACTA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 08 de mayo del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO CHUCCHUPAMPA; se suscribe el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°209-2022/GM/MDSM** de fecha 26 de mayo del 2022, se designa el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 09 de junio del 2022, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°209-2022/GM/MDSM**, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- |   |            |
|---|------------|
| ✓ <b>ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLÓRZANO</b><br>Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública             | PRESIDENTE |
| ✓ <b>ING. NORMAN AFRANIO DÁVILA GABRIEL</b><br>Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública | MIEMBRO    |
| ✓ <b>ING. ANTONIO B. CERNA SHUAN</b><br>Administrador de Contrato de Obras Públicas                       | MIEMBRO    |

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

✓ **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI**  
Supervisor de Obra

ASESOR TÉCNICO

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°613-2023-MDSM/GDUR/G** de fecha 29 de agosto del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; por el monto total recalculado de S/. 3,946,245.16 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 16/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01399-2025-MDSM/GDUR/G** de fecha 19 de setiembre del 2025, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; por el monto de S/. 125,253.85 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 85/100 Soles), correspondiente al servicio de consultoría para la supervisión de obra y la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 13 de octubre del 2025, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 20 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 22 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, mediante **INFORME N° 2893 -2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 29 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°2152-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **04 de noviembre del 2025**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°009657-2025** al Ing. Heyner Reynaldo Justiniano Cancha; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 45 días calendarios.

Que, mediante **CARTA N° 001 – 2025 /HRJC/CONSULTOR/LTF/MSENPS** con fecha 17 de diciembre del 2025; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2484139.

Que, mediante **CARTA N°3169-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 17 de diciembre del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I-III	I: 961-1231 II: 430-960 III: 1-429 + CD	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 31 de diciembre del 2025, mediante CARTA N° 002 – 2025 /HRJC/CONSULTOR/LTF/MSENPS se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 27 de enero del 2026, mediante CARTA N°001-2026/HRJC/CONSULTOR/LTF/MSENPS, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante CARTA N°387-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 02 de febrero del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139.

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, Mediante CARTA N°043-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha 5 de diciembre de 2025, mediante INFORME N° 477-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N° 2484139, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el Ing. Justiniano Cacha Heyner Reynaldo; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°86469 DEL CENTRO POBLADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2484139, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### 1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000006262	G	20534064595	SERVICIOS GENERALES YICS E.I.R.L.	6315-CSC	9/09/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 9,086.00
0000006262	G	20534064595	SERVICIOS GENERALES YICS E.I.R.L.	6315-CSC	9/09/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 5,678.46
0000006262	G	20534064595	SERVICIOS GENERALES YICS E.I.R.L.	6315-CSC	9/09/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 60,948.35
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 75,712.81</b>

##### 1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000006109	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	4885-CSC	44414	2.6.8 1.3 1	S/ 960.00
0000006109	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	4885-CSC	44414	2.6.8 1.3 1	S/ 11,040.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 12,000.00</b>

**TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO S/ 87,712.81**

#### 2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	427-CSC	1/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 18,270.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	427-CSC	1/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	427-CSC	1/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 138,483.77
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	525-CSC	4/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 29,229.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	525-CSC	4/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	525-CSC	4/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	525-CSC	4/03/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 101,504.82
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	1654-CSC	5/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 14,036.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	1654-CSC	5/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	1654-CSC	5/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 36,866.36
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	2413-CSC	25/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 43,173.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	2413-CSC	25/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	2413-CSC	25/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	2413-CSC	25/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	2413-CSC	25/04/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 136,143.39
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	3590-CSC	27/05/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 26,537.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	3590-CSC	27/05/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00
0000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	3590-CSC	27/05/2022	2.6.2 2.2 2	S/ 300,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	3590-CSC	27/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 36,876.23
000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	6618-CSC	26/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 14,528.00
000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	6618-CSC	26/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 24,840.00
000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	6618-CSC	26/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
000000871	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	6618-CSC	26/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 23,841.20
0000009079	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	8966	13/11/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 12,076.00
0000009079	G	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	8967	13/11/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 289,840.39
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 3,946,245.16</b>

### 3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4032-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,152.10
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4032-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,918.31
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4032-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 16,830.87
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4033-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,306.63
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4033-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,918.31
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	4033-CSC	7/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,107.98
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	6075-CSC	13/07/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,382.68
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	6075-CSC	13/07/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 27,400.88
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	8598-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,305.82
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	8598-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 6,900.00
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	8598-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 19,616.98
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	8615-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 614.89
0000005846	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	8615-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,071.19
0000012710	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	13345	8/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,140.18
0000012710	G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	13346	8/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 13,112.03
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 123,778.85</b>

### 4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
000000309	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	292-CSC	18/02/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
000000309	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	1412-CSC	31/03/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
000000309	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	2077-CSC	13/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
000000392	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	373-CSC	23/02/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
000000392	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	473-CSC	3/03/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
000000835	G	10322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	1928-CSC	11/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 320.00
000000835	G	10322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	1928-CSC	11/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,880.00
000000835	G	10322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	2056-CSC	13/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 320.00
000000835	G	10322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	2056-CSC	13/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,880.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

0000002757	G	10479409302	ALFARO SALAZAR WILIAM RUFINO	1875-CSC	8/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 3,000.00
0000002761	G	10725707661	GARCIA SALAZAR WALTER BERNARDO	1647-CSC	5/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
0000003413	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	4936-CSC	30/06/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 2,702.70
0000003492	G	20605921192	DISTRIBUIDORA KYMAX E.I.R.L.	3568-CSC	26/05/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 386.57
0000004060	G	10440511509	MARQUEZ CASTILLO ABEL BENJAMIN	2841-CSC	6/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 1,500.00
0000006065	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	7005-CSC	3/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 360.00
0000006065	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	7005-CSC	3/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,640.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 40,989.27</b>

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 4,198,726.09

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2484139, que asciende a la suma de S/. 4,259,726.09 (Cuatro Millones Doscientos cincuenta y nueve Mil Setecientos veintiséis Con 09/100 Soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 87,712.81</b>	
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 75,712.81	2.6.8.1.3.1
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 12,000.00	2.6.8.1.3.1
<b>02</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 3,946,245.16</b>	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 456,753.77	2.6.2.2.2.2
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 730,733.82	2.6.2.2.2.2
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 350,902.36	2.6.2.2.2.2
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 1,079,316.39	2.6.2.2.2.2
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 663,413.23	2.6.2.2.2.2
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 363,209.20	2.6.2.2.2.2
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 301,916.39	2.6.2.2.2.2
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 123,778.85</b>	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 16,332.92	2.6.8.1.4.3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 26,901.28	2.6.8.1.4.3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 29,783.56	2.6.8.1.4.3
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 28,822.80	2.6.8.1.4.3
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 7,686.08	2.6.8.1.4.3
03.06	PAGO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 14,252.21	2.6.8.1.4.3
<b>04</b>	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 40,989.27</b>	
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	S/ 6,000.00	2.6.2.2.2.5
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	S/ 6,000.00	2.6.2.2.2.5
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	S/ 6,000.00	2.6.2.2.2.5
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	S/ 2,000.00	2.6.2.2.2.5
04.05	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	S/ 2,000.00	2.6.2.2.2.5
04.06	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 320.00	2.6.2.2.2.5
04.07	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 2,880.00	2.6.2.2.2.5
04.08	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 320.00	2.6.2.2.2.5
04.09	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 2,880.00	2.6.2.2.2.5
04.10	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO	S/ 3,000.00	2.6.2.2.2.5
04.11	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA	S/ 2,000.00	2.6.2.2.2.5
04.12	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 2,702.70	2.6.2.2.2.4
04.13	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/ 386.57	2.6.2.2.2.4
04.14	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00	2.6.2.2.2.5
04.15	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	S/ 360.00	2.6.2.2.2.5
04.16	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	S/ 2,640.00	2.6.2.2.2.5
<b>05</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/ 61,000.00</b>	
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	---
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 30,000.00	---
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	---
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 4,259,726.09	

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 87,712.81
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,946,245.16
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 123,778.85
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 40,989.27
LIQUIDACIÓN	S/ 61,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 4,259,726.09</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con **Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, CON CUI N°2484139, que asciende a la suma de **S/. 4,259,726.09 (Cuatro Millones Doscientos cincuenta y nueve Mil Setecientos veintiséis Con 09/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 451 -2026-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2484139, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 001-2026/HRJC/CONSULTOR/LTF/MSENP, de fecha 27 de enero de 2026; CARTA N° 043-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 4 de febrero de 2026; INFORME N° 0477-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 5 de febrero de 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°86469 DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2484139, siendo su costo final S/. 4,259,726.09 (Cuatro Millones Doscientos cincuenta y nueve Mil Setecientos veintiséis Con 09/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 87,712.81
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,946,245.16
03	SUPERVISIÓN	S/ 123,778.85
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 40,989.27
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 61,000.00
<b>VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 4,259,726.09</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ÁNCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 106206

Archivo  
GDUR  
Exp: 266727

Municipalidad Distrital de San Marcos

